



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto uno (1) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	GUILLERMO LEÓN ORTIZ OSMA
Demandado	JULIA ISABEL MORALES TORRES
Radicado	05001 40 03 010 2022 00108 00
Decisión	Pone en Conocimiento e Incorpora

En atención a la respuesta allegada por parte del **GRUPO DE EMBARGOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL**, que da cuenta del estado en el que se encuentra la medida cautelar decretada dentro del proceso de referencia, procede esta Judicatura a ponerla en conocimiento de la parte demandante y a incorporar la misma al expediente digital.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95ea97f14f1749b4db778f14a75cf2721c4dfaab8eb2e77580787fb09c8d2278**
Documento generado en 01/08/2022 12:09:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>